



**Municipio de Gilbert
Entre Ríos**

Departamento EJECUTIVO

DECRETO N° 043/19.-

GILBERT, 08 de febrero de 2019.-

VISTO

La necesidad de realizar mantenimiento a la garita, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de lo mencionado en el VISTO se expresa el pedido de pago en concepto de la prestación de servicios (mano de obra, pintura garita, logo).-

Que, resulta necesario autorizar el pago de los servicios antes mencionados.-

Por ello:

**LA PRESIDENTE DE
MUNICIPIO DE GILBERT,
En uso de sus atribuciones**

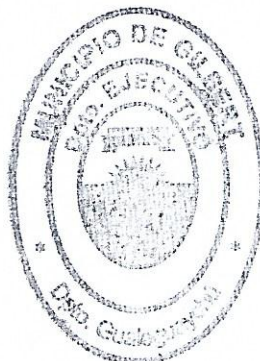
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- DISPÓNESE otorgar el pago de \$10.000 (pesos diez mil) al Sr. Jesús Martínez, DNI N° 33.992.526, conforme lo explicitado en los considerando del presente.-

ARTÍCULO 2°.- Impútese a la partida N° 514103 del presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese y archívese.-

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, 8 de febrero de 2019.-




Olmos María Celeste
Secretaria de Gobierno
MUNICIPIO DE GILBERT


ALICIA MERCEDES SOSA
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE GILBERT